

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019
CONTRIBUYENTE: PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX AGUA POTABLE 332**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX AGUA POTABLE 332**, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 001 de 2019, la cual tiene por objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO CON AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS ANGOSTURAS, EL TRIUNFO Y EL CENTRO POBLADO DE COROZITO DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA" se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 23 de agosto de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO CON AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS ANGOSTURAS, EL TRIUNFO Y EL CENTRO POBLADO DE COROZITO DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el 10 de septiembre de 2019 a las 04:00 p.m., se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME	20190323096142
2	GNG INGENIERÍA S.A.S.	20190323090632
3	CONSORCIO ARAUCA 2019	20190323160322

3. Que el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019 emitió informe de requisitos habilitantes, el cual fue publicado en fecha 13 de septiembre de 2019 a través de la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co y en cuyo mismo se solicitó a los oferentes presentados, aclarar y subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME	NO CUMPLE - SUBSANAR
2	GNG INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE - SUBSANAR
3	CONSORCIO ARAUCA 2019	NO CUMPLE - SUBSANAR

4. Que el Comité Evaluador emitió el informe definitivo de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 20 de septiembre de 2019, a través de la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co, mediante el cual, se determinó que las tres propuestas se encontraban habilitadas para continuar en el proceso licitatorio, una vez fueran subsanadas en debida forma las observaciones hechas en la evaluación de requisitos habilitantes. Por lo anterior, los proponentes se acreditaron como "HABILITADOS" para continuar en el proceso de selección, a través de la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, tal y como se muestran a continuación:

Elaboró: Kevin Vargas Becerra – Abogado, Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica, Grupo Obras por Impuestos.

Yuly Dayana Castro Pardo - Coordinadora Técnica y Financiera, Grupo Obras por Impuestos.

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME	CUMPLE
2	GNG INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE
3	CONSORCIO ARAUCA 2019	CUMPLE

5. Que cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador emitió informe final de evaluación de requisitos ponderables, donde se verificaron los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje, arrojó el siguiente el orden de elegibilidad de acuerdo con el comunicado de fecha 25 de septiembre de 2019.

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME	983,453291
2	GNG INGENIERÍA S.A.S.	999,999998
3	CONSORCIO ARAUCA 2019	1.000,000000

6. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral cuarto de la **CLÁUSULA VII** del contrato de Fiducia Mercantil N° 3185841, Fiduprevisora S.A. solicitó instrucción al contribuyente, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019.

9. El día 04 de octubre de 2019 el contribuyente remitió instrucción a la fiduciaria para la contratación del oferente **CONSORCIO ARAUCA 2019** por encontrarse acorde con el informe dado por el Comité evaluador, con toda la documentación del proceso y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables publicado en la misma fecha por Fiduprevisora.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A.

RESUELVE:

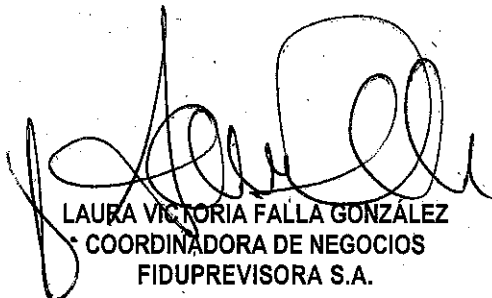
PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO ARAUCA 2019**.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de **SETECIENTOS MILLONES UN PESO (\$700.000.001) MONEDA CORRIENTE**, IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de dotación, es por el término de quince (15) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: Kevin Vargas Becerra – Abogado, Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica, Grupo Obras por Impuestos. *MD*
Yuly Dayana Castro Pardo - Coordinadora Técnica y Financiera, Grupo Obras por Impuestos. *YDC*